

RESOLUCION N° 13226

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de agosto de 1984 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "GLAXO DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor doctor Diego Bustamante Cárdenas, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 565 de 13 de julio de 1984, autoriza a la compañía GLAXO GROUP LIMITED y a los señores David R. Farrant, John Reece, Leslie Alex Rodríguez, de nacionalidad inglesa los tres primeros y brasileña el último, para que inviertan en la constitución de la compañía;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, signado con el N° 07004 de 4 de septiembre de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-337 de 19 de septiembre de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "GLAXO DEL ECUADOR S.A." con domicilio en Sangolquí, con un capital social de (S/. 4'000.000,00) CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en 40.000 acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de (S/. 100,00) cien sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

S.

"GLAXO DEL ECUADOR S.A."

- dos -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Sangolquí. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21 SET 1984

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS

DJ-CA
MLE
19 IX-84
[Signature]

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Tercero de la presente Resolución, queda inscrita la escritura de Constitución de Compañía junto con la mencionada Resolución, a fojas 15, número 18 del Registro Mercantil del año en curso.-

Sangolquí, a 21 de Septiembre de 1.984



El Registrador.

[Signature]